

rección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme al Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013 (Andalucía. Región de Convergencia), correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 159/10, en el domicilio señalado de C/ Ancha, núm. 87, de Punta Umbria de (Huelva), (C.P. 21100), a don Antonio Nieto Hernández, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbria para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 798/2012).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Ampliación de la Subestación de 220 kV de Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.  
 Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. 28109, Alcobendas (Madrid).  
 Emplazamiento de la instalación: Subestación Puerto Real.  
 Términos municipales afectados: Puerto Real.  
 Finalidad de la instalación: Desarrollo de la Red de Transporte.  
 Ampliación de la subestación Puerto Real:  
 Parque 220 kV:  
 Número de posiciones equipadas a instalar: 2.  
 Número de posiciones de reserva sin equipar a instalar: 1.

Tensión nominal: 220 kV.  
 Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV.  
 Tecnología: AIS.  
 Instalación: Intemperie.  
 Configuración: Interruptor y medio.  
 Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.  
 Referencia: AT-11886/11.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo Legal.

Cádiz, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE «AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE 220 KV DE PUERTO REAL», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL

Parcela Proyecto: 1.  
 Propietario: Endesa Distribución Eléctrica.  
 Referencia Catastral: 1102804500001.  
 Polígono: 45.  
 Parcela: 1.  
 Superficie parcela (m<sup>2</sup>): 78.953.  
 Ocupación Pleno Dominio (m<sup>2</sup>): 11.200.  
 Naturaleza del terreno: Agrario.